

Amigo: y May Señor mío D. Vicente Thomas de Alala,
 P. estar impedido; y el tpo tan cuido no paro en perso-
 na a replicarle ve una ym ver mi Abogado en cuenta
 question, que sobre una cada mia, que padece mucho
 persucio, se disputa; P. aver abiento un cubo en
 la via D. Gaspar de Alala, pues desde se vea en ju-
 ticia, quando no ha avido lugar a subranarla con repe-
 tidas precedidas instancias politicas, P. el conoim.
 de la ruina de ella, y ni otras que omito, por lo que
 he de merecer se encargue ym con el cuidado de defen-
 der mi Dño. Quedo rogando a Dios q. a ym mña.
 como puede de esta via. Victoria Cuenca 13 de 1752.

B. M. L. d. m. m. e. n. l. d. o. r.

D. Diego Felipe de Alalas

y M. a. u. a.

